



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



No. De Oficio: PRES/00258/2019.
Asunto: Informe de metas

C.DAVID SOLIS SARMIENTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H.AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa. Y en respuesta al oficio del 5 de agosto en donde me solicita la información respecto a las Facultades, Metas y Objetivos del área de Presidencia.

Sin más por el momento le agradezco su atención brindada y quedo al tanto para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA
LIC.SUSANA GUADALUPE AMEZA PARISSI 021
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



C.DAVID SOLIS SARMIENTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H.AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA.

PRESENTE:

La que suscribe y por medio del presente recurso, en atención al oficio del 5 de agosto en donde me solicita la información respecto a las facultades que tiene la presente área de presidencia, me permito señalar las enunciadas a continuación:

- Resolver sobre el nombramiento a propuesta del presidente municipal, y, en su caso, remoción o licencia del tesorero, del secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del jefe o comandante de la Policía Municipal; de no resolver sobre el nombramiento de los servidores públicos mencionados, el presidente municipal procederá conforme lo establece la fracción XIV del artículo 36 de esta Ley.
- Expedir los reglamentos de las dependencias y órganos de la administración pública municipal de naturaleza centralizada, manuales de organización y procedimientos y los de atención y servicios al público, así como ordenar su publicación en los términos de esta ley.
- Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebren con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento.
- Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales
 - d) Panteones.
 - e) Rastros.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



- f) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento.
- g) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito.
- Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de programas de desarrollo regional.
- Procurar, promover y vigilar el cuidado de los bienes y otorgamiento de los servicios públicos necesarios para la seguridad, bienestar e interés general de los habitantes del Municipio.
- Convocar a las sesiones del Ayuntamiento.
- Citar a sesión extraordinaria cuando la urgencia del caso lo reclame o alguno de los Ediles lo solicite.
- Suscribir, en unión del Síndico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento
- Dictar los acuerdos de trámite del cabildo.
- Tomar, a nombre del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, la protesta de ley al Secretario, al Tesorero Municipal, al Titular del Órgano de Control Interno y al Jefe o Comandante de la Policía Municipal.
- Ordenar al personal del Ayuntamiento la ejecución de los trabajos a su cargo.
- Rendir al Ayuntamiento, en el mes de diciembre, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal
- Promover la educación cívica y la celebración de ceremonias públicas conforme al calendario cívico oficial.
- Tener bajo su mando al personal que preste en el municipio el servicio público de tránsito, cuando éste se encuentre a cargo del Ayuntamiento.
- Proponer al cabildo a la persona que ejercerá las funciones de cronista municipal, misma que deberá cumplir los requisitos que establece la ley.
- Controlar y vigilar la actuación de los servidores públicos de su administración.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



Sin tener otro asunto que tratar emito la información requerida para los fines solicitados.

Fecha: 07 de agosto de 2019

LIC. SUSANA GUADALUPE AMECA PARISSI
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO
CAMARON DE TEJEDA, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



C.DAVID SOLIS SARMIENTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H.AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA.

La que suscribe y por medio de la presente ocurso, en atención al oficio de fecha 05 de agosto en donde me solicita la información respecto a las Metas y Objetivos del área de presidencia siendo enunciadas a continuación:

Metas del área de presidencia:

- Consolidar un municipio sensible, eficiente, eficaz, honesto, transparente y con amplia vocación democrática, que a través del esfuerzo compartido con la ciudadanía y las organizaciones representativas de la sociedad civil, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con profundo sentido social, tendiente a propiciar un desarrollo humano sustentable para elevar la calidad de vida de sus habitantes sujetándose a principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Que Camarón de Tejeda, Veracruz sea un municipio moderno, seguro, ordenado, limpio, dinámico y competitivo, reconocido en el ámbito nacional e internacional como un municipio generador de amplias oportunidades de crecimiento económico, social y cultural; donde se reconozca el papel activo de la mujer; donde los jóvenes tengan los espacios de oportunidad que necesitan; los niños y los adultos mayores se sientan protegidos e integrados; un municipio con alto desarrollo democrático, en el que los servicios prestados a la población sean certificados con normas, teniendo como principales Valores Municipales: el Esfuerzo Compartido, Compromiso y Participación Social, Honestidad y Transparencia, Legalidad, Pluralidad, Racionalidad y Disciplina, Confianza y Experiencia.



Objetivos del área de presidencia son los siguientes:

- Proporcionar en el municipio los servicios públicos de Panteones, Alumbrado Público, Parques y Jardines públicos, Limpia y Sanidad, de manera eficiente y eficaz, cuidando el manejo de los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Dirección de Servicios Públicos.
- Trabajar en coordinación con otras Direcciones que forman la Administración Municipal, integrando reuniones de trabajo.
- Proporcionar servicios eficientes y de calidad, con responsabilidad, transparencia y profesionalismo basados al Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Desarrollo Urbano en materia de Servicios Públicos
- Suministrar agua potable de forma eficiente a la población perteneciente al Municipio.
- Atender y solucionar de manera eficaz y oportuna cualquier tipo de falla o fuga perteneciente a la red de agua potable o en su caso la red de drenaje.
- Administrar y supervisar los recursos humanos y materiales destinados a la prestación del servicio público de limpia y disposición de desechos del Municipio, a efecto de que se lleven eficientemente las actividades relacionadas con la recolección de basura domiciliaria, contenedores, papeleras, escombro, así mismo dar cumplimiento eficaz al barrido manual, barrido mecánico, papeleo, jornadas de limpieza y otras actividades relacionadas a estos rubros cuando sean solicitados por la Ciudadanía.
- Administrar los Recursos Humanos y Materiales asignados para la prestación del servicio de Alumbrado Público, mejorando la calidad y cobertura mediante la instrumentación de sistemas operativos eficientes, realizando de manera satisfactoria las actividades relacionadas con la instalación, reparación y reemplazo de luminarias y postes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMARON DE TEJEDA, VER.

PERIODO 2018 -2021



Las referidas Metas y Objetivos son presentados de manera enunciativa mas no limitativa, en virtud de irse actualizando conforme al diagnóstico que se presente en el municipio.

Sin tener otro asunto que tratar emito la información requerida para los fines solicitados.

ATENTAMENTE

Heroico Camarón de Tejada, Ver., a 07 de agosto de 2019.

LIC.SUSANA GUADALUPE AMECA PARISSI
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
2018-2021